



REF.:

PROMULGA ACUERDO N°
966 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 120.
"TRANSFERENCIA A LA
ASOCIACIÓN CHILENA DE
MUNICIPALIDADES".

DECRETO: N° 1499 //

COYHAIQUE, 24 MAR 2020

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- La solicitud hecha mediante oficio N° 011/2020 de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- El informe N° 9 entregado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Novecientos Sesenta y Seis: En Coyhaique, a 18 de marzo de 2020, en la sesión Ordinaria N° 120, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Director de Administración y Finanzas, señor Carlos Araneda Vásquez, presentó el informe N° 9 de fecha 13.03.2020 respecto del Sometimiento de Transferencia a la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), expuesto por el señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal.

Que dicho informe a la letra señala:

"De conformidad con el artículo 65°, letra h), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para efectuar transferencias de fondos a la Asociación Chilena de Municipalidades

Antecedentes

Mediante Decreto Alcaldicio N° 4848 de fecha 28 de diciembre de 2012 se promulgó el acuerdo de concejo N° 15 de fecha 26 de Diciembre de 2012 que acordó afiliación de nuestro municipio a la entidad nacional denominada Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).-

Corresponde a la ACHM, representar los intereses del mundo municipal, ante el gobierno, el congreso y otros organismos privados o públicos, velando por la importancia de considerar los gobiernos locales, y velando por la autonomía consagrada en la ley.

Solicitud Acuerdo

En este contexto, se solicita acuerdo para transferir la cuota anual de 200 UTM, solicitada mediante oficio N° 011-2020 de la Asociación antes indicada.-

Estos recursos se encuentran considerados en la cuenta 215 24 03 080 001, del Presupuesto Municipal 2020".

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:



ACUERDO:

TRANSFERIR a la Asociación Chilena de Municipalidades , la cuota anual de 200 UTM, solicitada mediante oficio N° 011-2020 de la Asociación a objeto de cumplir con la obligación de la Municipalidad de Coyhaique.
Estos recursos se imputarán a la cuenta 215 24 03 080 001, del Presupuesto Municipal 2020.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adío Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel Sr. Ricardo Cantín Beyer, justificando su inasistencia con Certificado Médico de fecha 18.03.2020.

No asistió a la sesión el Concejel Sr. Franklin Hernández de Rays.

- 2º **ENCARGASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.
- 3º **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección Administración y Finanzas.
- 4º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



[Signature]
CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.